

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### **4159 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), el Director General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT5415/2012

Denunciado: TRUKS ENTERPRISE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DEL TRABAJO N.º 23

30390 ALJORRA, LA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA FUENTE ALAMO DE MURCIA SIENDO CONDUCIDO EL VEHICULO POR UN CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA UE), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. NACIONALIDAD DEL CONDUCTOR ECUADOR. DOCUMENTACION ADJUNTA: PRESENTA CERTIFICADO DE CONDUCTOR A NOMBRE DE OTRA EMPRESA LA PINATARENSE SDAD COOP F73108623 CERTIFICADO NUMERO 196389.

Norma Infringida: 3 O.FOM 3399 20-12-02 (BOE 9-1-03)

Observaciones Art. Infringido: 142 9 LOTT, 199 9 ROTT

Sanción Propuesta: 201 Euros

Fecha Denuncia: 04/06/2012

Fecha Incoación: 24/10/2012

Matrícula: 6403CDR

N.º Expediente: SAT6274/2012

Denunciado: LOPEZ FERNANDEZ, ELOY ROBERTO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GONZALO DE TAPIA N.º 2 piso 2º pta. D

24008 LEON (LEON)

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION BISEMANAL (INFERIOR AL 20%). ENTRE LAS 00:00 H. UTC DEL DIA 10/09/12 Y LAS 23:59 H. UTC DEL DIA 23/09/12 REALIZA UN PERIODO DE CONDUCCION BISEMANAL DE 100 HORAS Y 24 MINUTOS. SE ADJUNTA A BOLETIN TICKETS IMPRESOS A MODO DE PRUEBA.

Norma Infringida: 6.3 R(CE) 561/2006



Observaciones Art. Infringido: 142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 350 Euros

Fecha Denuncia: 24/09/2012

Fecha Incoación: 12/12/2012

Matrícula: 9267-HDT

N.º Expediente: SAT6275/2012

Denunciado: GONZALEZ VICENTE, SAMUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOS OLMOS. URB. TERRACOTA N.º 29  
03550 SAN JUAN DE ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERIA, DESDE ALCANTARILLA HASTA CREVILLENTE, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE REFERIDA AL ARRENDATARIO DEL VEHICULO. ARRENDADOR: CAR SANVITRAN SL. Matrícula: 8845-DSW.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: 141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT, 198 31 ROTT,  
197 1 9 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 07/08/2012

Fecha Incoación: 12/12/2012

Matrícula: 8845-DSW

N.º Expediente: SAT6314/2012

Denunciado: CARTAGENERA DE DISTRIBUCION JUCADI SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG LOS CARLOS, NAVE N.º 28B  
30395 BEATOS, LOS, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAGENA HASTA SAN PEDRO DEL PINATAR EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 4400 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 900 KGS. 25,71% . TRANSPORTA CAJAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

Norma Infringida: 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: 140 19 LOTT, 197 19 ROTT

Sanción Propuesta: 3301 Euros

Fecha Denuncia: 14/09/2012

Fecha Incoación: 13/12/2012

Matrícula: MU2656BL

N.º Expediente: SAT6355/2012

Denunciado: MARTINEZ ROMAN, JESUS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: UR ALFA MAR N.º 95

18680 SALOBRENA (GRANADA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. PRESENTA RESOLUCION DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONTRATO DE TRABAJO CON FECHA DE INICIO 09/10/12. NO PRESENTA NI DISCOS NI ACTIVIDADES EN TARJETA DE CONDUCTOR NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 18/09/12 Y 09/10/12.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: 140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 17/10/2012

Fecha Incoación: 18/12/2012

Matrícula: 9223-DVK

N.º Expediente: SAT6416/2012

Denunciado: PROMOCIONES HERSANPAR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ORILLA DEL AZARBE N.º 94

30163 ESPARRAGAL, MURCIA (MURCIA)

Hechos: NO PASAR LA REVISION PERIODICA DEL TACOGRAFO. ULTIMA REVISION SERVIMAN MURCIA SL. TALLER AUT. E1-565, FECHA 22/05/09.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: 141 5 LOTT, 198 5 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 04/10/2012

Fecha Incoación: 26/12/2012

Matrícula: MU-7515-CK

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D. José Antonio Miñano Sánchez, Asesor de Apoyo Jurídico, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de



dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre. En dicho plazo podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, a 5 de marzo de 2013.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.